



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaffner
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0393-2015

"Por el cual se hace un encargo".

02 OCT 2015

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial al País de Holanda, motivo: Invitada por la Cancillería a la Audiencia ante la Corte Internacional de la Haya, Litigio con Nicaragua. Saliendo del 04 al 11 de octubre de 2015.

.Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día domingo 04 de octubre de 2015 desde las 5:53 p.m. encárguese al doctor **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**, Secretario de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

02 OCT 2015

La Gobernadora

Aury Socorro Guerrero Bowie
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

*Proyectó: Ana Jordan
Revisó: Ana Mitchel*